



TRIBUNAL DE CUENTAS

RES. 1172/2021

RESOLUCION ADOPTADA POR EL

TRIBUNAL DE CUENTAS

EN SESION DE FECHA 16 DE JUNIO DE 2021

(E. E. N° 2021-17-1-0002189, Ent. N° 1621/2021)

VISTO: el Oficio N° 3/2021 remitido por la Contadora Delegada en la Junta Departamental de Soriano referente a reiteraciones de gastos observados efectuadas en los meses de enero a abril de 2021;

RESULTANDO: 1) que la Contadora Delegada observó 20 gastos por \$ 192.146 en los meses de enero a abril de 2021 por los siguientes motivos:

Motivo	Gastos	Importe \$
Por incumplimiento del art. 15 del TOCAF	4	130.516
Por incumplimiento del art. 273 de la Constitución de la República	15	55.630
Por incumplimiento del Decreto N° 388/92	1	6.000
TOTAL	20	192.146

2) que el Ordenador, al efectuar las reiteraciones de los gastos, no lo hizo en forma fundada;

CONSIDERANDO: 1) que el artículo 475 de la Ley N° 17.296 de 21 de febrero de 2001 establece que los Ordenadores de gastos y pagos, al ejercer la facultad de insistencia o reiteración que les acuerda el literal B) del artículo 211 de la Constitución de la República deben hacerlo en forma fundada,



TRIBUNAL DE CUENTAS

expresando de manera detallada los motivos que justifican a su juicio seguir el curso del gasto o pago;

2) que no se aportan nuevos elementos que ameriten el levantamiento de las observaciones;

ATENCIÓN: a lo expuesto precedentemente y a lo establecido por el artículo 211 literal B) de la Constitución de la República;

EL TRIBUNAL ACUERDA

- 1) Ratificar las observaciones formuladas por la Contadora Delegada en la Junta Departamental de Soriano; y
- 2) Comunicar esta Resolución a la Junta Departamental y a la Contadora Delegada.

bf

Cra. Lio. Olga Carolina Toussaint
Secretaría General